



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica
Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
Versión Pública de Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales; Modalidad B: Tramites Subsecuentes

Con bitácora. 06/DK-0105/10/24

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 Y 2

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable..

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en ausencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, en virtud de designación, firma Eva Iraís Bobadilla Muciño, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Colima"

Mtra. Eva Iraís Bobadilla Muciño
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

17 de Enero del 2025, ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII





Cesar Michel Arechiga

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/DK-0105/10/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/2657/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Colima, Colima, a 30 de octubre de 2024

CESAR MICHEL ARECHIGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Maderas Finas de Jalisco" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SGPARN/UARRN/0014/10 de fecha 08 de Enero de 2010, que cuenta con el código de identificación T-06-002-MIA-002/10 ubicado en [REDACTED]

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tablas, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , Primavera, 34.662 Metros cúbicos	25	1554	1578	27258876	27258900
tablones, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , Primavera, 19.859 Metros cúbicos	25	1579	1603	27258901	27258925
tablas, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 58.776 Metros cúbicos	25	1604	1628	27258926	27258950
tablones, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 32.758 Metros cúbicos	25	1629	1653	27258951	27258975
tablas, <i>Cedrela sp.</i> , Cedro, 71.928 Metros cúbicos	10	1654	1663	27258976	27258985
tablones, <i>Cedrela sp.</i> , Cedro, 39.95 Metros cúbicos	10	1664	1673	27258986	27258995
tablas, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 10.296 Metros cúbicos	3	1674	1676	27258996	27258998
tablones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 9 Metros cúbicos	3	1677	1679	27258999	27259001
vigas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 39.107 Metros cúbicos	3	1680	1682	27259002	27259004
vigas, <i>Aspidosperma megalocarpon</i> , CHICHE, 7.142 Metros cúbicos	2	1683	1684	27259005	27259006

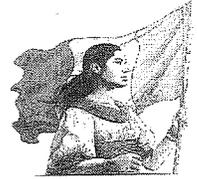
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
Tels.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/DK-0105/10/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/2657/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Colima, Colima, a 30 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN COLIMA



LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** -Ing. Rafael Obregón Vilora.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.-
 rafael.obregon@semarnat.gob.mx
 -Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- Presente.-
 norma.flores@profepa.gob.mx.
 -Expediente.

HRS/FJL/JLAC/XVfy/JAAT

